

GUATEMALA



Fecha de actualización: 05/2019

SITEAL 



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
IIEP-UNESCO Buenos Aires
Oficina para América Latina

Guatemala

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de Guatemala se encuentra ubicada en el extremo noroccidental de América Central. Limita al oeste y al norte con México, al este con Belice y el Golfo de Honduras, al sureste con Honduras y Guatemala y al sur con el océano Pacífico. Tiene una superficie continental de 108.889 km² y está dividida en 22 departamentos y 340 municipios.

AUTORIDADES

Jimmy Morales es el Presidente Constitucional de la República de Guatemala para el período 2016-2020 y Oscar Hugo López Rivas es el ministro de Educación. En 2014, se publica el [Plan Nacional de Desarrollo](#) "K'atun: nuestra Guatemala 2032" y, en 2016, la [Política General de Gobierno](#) para el período 2016-2020.

POBLACIÓN

La proyección oficial de la población a 2018 es de 17,302,084 personas (INE). Al año 2015, el 32,1% tenía entre 5 y 17 años. En 2014, el 38,8% de la población se autoidentificó como indígena (ENCOVI).

DESARROLLO HUMANO


El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Guatemala en el décimo octavo lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana. La CEPAL reporta que en 2014 el 67,7% de la población vivía bajo la línea de pobreza y el 46,1%, bajo la línea de indigencia.

EDUCACIÓN

En la República de Guatemala, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 12 años. En 1993, se establece la obligatoriedad del nivel inicial a partir de los 4 años. En Guatemala, junto con Colombia, Cuba y El Salvador, solo el primer tramo de la educación media es obligatorio.

EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el nivel medio se mantuvo estable durante el período 2006-2016. Al mediar la



década de 2010, el 20% de las personas de 25 a 35 años había completado la secundaria superior.

1. El sistema educativo

En la [Ley de Educación nacional](#) (Decreto legislativo N° 12/1991), se define el sistema educativo como el conjunto ordenado e interrelacionado de elementos, procesos y sujetos a través de los cuales se desarrolla la acción educativa, de acuerdo con las características, necesidades e intereses de la realidad histórica, económica y cultural del país. El sistema educativo está conformado por dos subsistemas: el subsistema de educación escolar y el subsistema de educación extraescolar o paralela.

El subsistema de educación escolar está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas de educación acelerada para adultos, con programas estructurados en los currículos establecidos. Los niveles que lo conforman son educación inicial, educación preprimaria (párvulos 1, 2 y 3), educación primaria y educación media (ciclo de educación básica y ciclo de educación diversificada).

El subsistema de educación extraescolar o paralela es una forma de realización del proceso educativo que el Estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o no ha tenido acceso a la educación escolar y a la que habiéndola tenido desea ampliarla. Se caracteriza por enmarcarse en principios didáctico-pedagógicos, no estar sujeta a grados ni edades, y capacitar a las personas en el desarrollo de habilidades sociales, culturales y académicas. Las modalidades de alternancia, de enseñanza libre y educación a distancia son centrales en su funcionamiento. En Guatemala como parte de este Subsistema el Ministerio de Educación ofrece primaria acelerada, ciclo básico y ciclo diversificado en modalidad flexible, cursos y certificación de competencias laborales, de forma presencial, semipresencial y a distancia con el Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA-, esto para adolescentes, jóvenes y adultos que por diferentes razones se quedaron fuera del sistema escolarizado. En dicho Subsistema también existe oferta educativa desde el sector privado.

Los centros educativos pueden ser públicos, por cooperativa, municipales o privados. Los centros por cooperativa son establecimientos educativos no lucrativos que funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación. Los centros privados deben ajustarse a los reglamentos y disposiciones aprobados por el Ministerio de Educación, quien a la vez tiene la responsabilidad de velar por su correcta aplicación y cumplimiento.

Los jóvenes y adultos que por alguna razón se quedaron fuera del sistema escolarizado también son atendidos por el Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- que es una entidad descentralizada, formada por el sector público y privado. La oferta educativa se dirige a personas en edades entre 15 años y más, en la etapa inicial de alfabetización y post-alfabetización. El índice de analfabetismo en el año 2016 fue de 12.31% (CONALFA, 2017).

La [Ley de Dignificación y catalogación del magisterio nacional Decreto N° 1485/1961](#) rige las relaciones de los miembros del magisterio nacional con el Estado en los niveles preprimaria, primaria, secundaria y normal, educación vocacional y técnica, educación especial, y en las áreas de trabajo técnico o técnico-administrativo.

El Consejo Nacional de Educación -CNE- fue constituido al amparo del artículo 12 de la Ley Nacional de Educación, Decreto 12-91 e instalado estructural y funcionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 304-2008. El Ministerio de Educación emitió así también el Acuerdo Ministerial No. 3409-2011 en donde se garantizaba la operatividad de dichas políticas en el sistema educativo. Las políticas son el resultado de un trabajo conjunto realizado por los representantes de cada una de las instituciones y organizaciones que conforman dicho Consejo. Se tomó de base el diseño de la reforma educativa de 1998. Se busca que sea una propuesta que, en forma efectiva, a mediano y largo plazo responda a las características y necesidades del país.

a. Educación inicial y preprimaria

En la Ley de Educación se diferencian dos tramos de educación destinados a niños de 0 a 6 años: inicial y preprimaria. Se ofrece educación inicial a niños y niñas hasta los 3 años en modalidad no formal. Las “casa cuna” y guarderías atienden a los niños y niñas hasta los 2 años. Los centros de estimulación atienden a los niños y niñas de 2 y 3 años. La educación preprimaria está destinada a niños y niñas de 4 a 6 años y se ofrece tanto en el sector público como privado y se debe dar de forma obligatoria. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la preprimaria al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados se redujo levemente durante el período 2006-2014. En 2014, el 31,4% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ECV del INE).

b. Educación primaria

La educación primaria está destinada a los niños, niñas y adolescentes de 7 a 12 años. Es obligatoria. Comprende seis años de estudio divididos en dos ciclos de tres años cada uno: ciclo de educación fundamental y ciclo de educación complementaria. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, los dos ciclos corresponden al nivel primario (CINE 1).

En 2014, el 84,8% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. El 75,3% de los adolescentes de 15 a 17 años que ingresó al nivel primario lo finalizó (SITEAL, con base en la ENCOVI del INE). En las pruebas TERCE de 2013, el 20,5% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

c. Educación media básica y media diversificada

La educación de nivel medio comprende un ciclo básico o de formación general, de tres años de duración, y un ciclo diversificado o de formación profesional, cuya duración es de dos o tres años, según la carrera elegida. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación media básica corresponde a la secundaria baja (CINE 2) y la educación media diversificada, a la secundaria alta (CINE 3).

Se ofrece educación media básica en modalidad regular en Institutos Nacionales de Educación Básica -INEB-; en modalidad telesecundaria en los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria; en modalidad por alternancia en los Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo -NUFED-; en modalidad por cooperativa en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza y en modalidad ocupacional en los Institutos Experimentales de Educación Básica con Orientación Ocupacional -PEMEM-. Así también en Institutos Municipales de Educación Básica, en Modalidades Flexibles de educación extraescolar presencial, semipresencial y a distancia y otras modalidades distribuidas en el sector privado entre lo escolar y extraescolar. También se ofrece educación media diversificada en la modalidad regular en los Institutos Nacionales de Educación Diversificada -INED-; Institutos Técnicos; Institutos Tecnológicos; Institutos de Ciencias Comerciales; Institutos de Formación Secretarial; Escuelas e Institutos Normales; Institutos Municipales de Educación Diversificada, Modalidades Flexibles de educación extraescolar presencial, semipresencial y a distancia y centros educativos del sector privado en lo escolar y extraescolar.

La proporción de adolescentes escolarizados de 12 a 17 años se mantuvo estable durante el período 2006-2014. En 2014, el 81% de los adolescentes de 12 a 14 años y el 53,1% de los adolescentes de 15 a 17 años concurrían a establecimientos educativos. La brecha de escolarización de los adolescentes de 15 a 17 años asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y con el área de residencia asciende a 50,8 y 23,3 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la ENCOVI del INE).

d. Educación técnico profesional

En Guatemala, se ofrece educación técnico profesional a los adolescentes y jóvenes en la media básica, en modalidad no formal y en el nivel superior. Los Institutos Experimentales de Educación Básica con Orientación Ocupacional -PEMEM- incorporan asignaturas del área ocupacionales (comercial, industrial y agropecuaria) a la educación media básica. Los egresados pueden seguir estudiando el nivel diversificado o dedicarse a un área específica de la producción ([PEMEN, Ministerio de Educación en línea](#)). El sistema escolar cuenta con Institutos Técnicos; Institutos Tecnológicos y centros educativos privados en lo escolar y extraescolar.

El [Instituto Técnico de Capacitación y Productividad](#) (INTECAP), creado en 1972, ofrece capacitación laboral y certificación de competencias laborales. Es el órgano técnico especializado en formación técnico profesional. Es una entidad descentralizada, técnica, no lucrativa, con patrimonio propio, fondos privativos y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Se ofrecen carreras técnicas de nivel superior en la universidad pública y en universidades privadas.

e. Educación superior

La educación superior está orientada a las personas que completaron el nivel medio ciclo diversificado. Expide títulos de nivel terciario (formación docente y educación técnica de nivel superior), de grado (licenciaturas) y de posgrado (especializaciones, maestrías y doctorados). El marco normativo que regula al nivel superior en Guatemala está conformado por la [Constitución política](#), la [Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala](#), la [Ley de Universidades privadas](#) y la Ley de Colegiación profesional.

La Universidad de San Carlos de Guatemala (única universidad de gestión estatal) es una institución autónoma con personalidad jurídica. Dirige, organiza y desarrolla la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal.

En Guatemala funcionan catorce universidades privadas. Son instituciones autónomas. El Consejo de la Enseñanza Privada Superior tiene la responsabilidad de velar por el nivel académico en las universidades privadas sin menoscabo de su independencia. Está integrado por un delegado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dos delegados por las universidades privadas y un delegado electo por los presidentes de los colegios profesionales que no ejerza cargo alguno en ninguna universidad. Estas universidades se rigen por la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Universidades privadas y el Reglamento de la Ley de Universidades Privadas.

El acceso al nivel superior se mantuvo estable durante el período 2006- 2014. En 2014, el 6,5% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la ENCOVI, 2014 del INE).

f. Estructura del sistema educativo de Guatemala

Sistema educativo nacional						
Inicial		0 a 3 años	Formal	Obligatoria	Regular / Bilingüe	
		CINE 0 10				
Preprimaria		4 a 6 años				Regular / Bilingüe / Especial / A distancia / Acelerada (para jóvenes y adultos)
		CINE 0 20				
Primaria		7 a 12 años				Regular / Especial / A distancia (telesecundaria y educación por la madurez)
		CINE 1				
Media básica		13 a 15 años		Bachillerato / Técnico vocacional		
		CINE 2				
Media diversificada		16 y más				
		CINE 3				
Superior	Terciario	CINE 5				
	Universitario	CINE 6 - 7				
	Posgrado	CINE 8				

Formación técnico profesional: entre las modalidades de la educación media básica, se encuentran los Institutos Experimentales de Educación Básica (PEMEM), que incorporan asignaturas del área ocupacionales (comercial, agropecuaria, industrial). El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), creado en 1972, ofrece capacitación laboral y certificación de competencias laborales. Es el órgano técnico especializado en formación técnico profesional.

Subsistema de educación extraescolar o paralela: el subsistema de educación extraescolar o paralela es una forma de realización del proceso educativo que el Estado y las instituciones proporcionan a la población que ha estado excluida o que no ha tenido acceso a la educación escolar y que, no habiéndola tenido, desean ampliarla.

Fuentes: SITEAL, con base en la Ley de Educación nacional N° 12/1991, la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Ley de Universidades privadas y estadísticas educativas del Ministerio de Educación de Guatemala, UIS UNESCO, CIMA - BID y CEDLAS - BM.

1. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado guatemalteco lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Plan Nacional de Desarrollo “K’atun: nuestra Guatemala 2032”

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural

El Plan se ha formulado en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-. El Plan, en tanto Política Nacional de Desarrollo, es un instrumento que orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. Al mismo tiempo, constituye una oportunidad de armonización de las acciones de desarrollo en las que están involucrados actores de la sociedad civil y la cooperación internacional (CONADUR/SEGEPLAN, 2014).

Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN

La estrategia se refiere al compromiso nacional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en donde se debe articular las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de las políticas públicas, procesos de planificación y el presupuesto público (SEGEPLAN, 2016).

Política General de Gobierno 2016-2020

Presidencia de la República de Guatemala

Describe la situación del país y los desafíos del Gobierno para el período 2016-2020, exponiendo como prioridades presidenciales la tolerancia cero a la corrupción y la modernización del Estado; seguridad alimentaria y nutricional, salud integral y educación de calidad; fomento a las mipymes, turismo, vivienda y trabajo digno y decente; seguridad ciudadana; y ambiente y recursos naturales. Describe lineamientos y metas a alcanzar.

Plan Estratégico de Educación 2016-2020*Ministerio de Educación*

Señala los principios fundamentales en los que se sustenta este plan: transparencia, inclusión, diálogo y participación social, pertinencia lingüística y cultural, multiculturalidad e interculturalidad, educación como derecho, equidad e igualdad, y las líneas estratégicas que orientarán su ejecución. Describe finalidad, objetivos e indicadores de los ejes prioritarios: cobertura, calidad, equidad e inclusión, modalidades diversas de entrega escolar y extraescolar, espacios dignos y saludables para el aprendizaje, y gestión institucional.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023*Secretaría Presidencial de la Mujer*

Describe los antecedentes jurídicos, nacionales e internacionales y los criterios políticos y técnicos que orientan la política. Describe sus objetivos y ejes, entre los que se destacan: desarrollo económico y productivo, recursos naturales, equidad educativa con pertinencia cultural, salud integral, erradicación de la violencia, y racismo y discriminación. Señala los mecanismos de verificación, monitoreo y evaluación y hace mención a los agentes del proceso: instituciones y redes de organizaciones. Anexa acuerdos de aprobación.

Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020-*Comisión Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica*

Presenta el marco referencial basado en el modelo conceptual de causas, los antecedentes, la justificación y la estrategia para la prevención de la desnutrición crónica. Sobre esta describe el resultado estratégico, el alcance territorial, los ejes programáticos y transversales, y los actores y responsables de ejecutarla. Finaliza con un anexo de indicadores preliminares de la estrategia.

Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología*

Se detallan los antecedentes de la política, su marco jurídico político y su justificación, se presenta un análisis de la situación de la ciencia y la tecnología y se desarrolla la política propiamente dicha. También se tratan su instrumentación, su seguimiento y evaluación, así como el presupuesto por eje. El [Decreto legislativo N° 63](#) Ley de Promoción de desarrollo científico y tecnológico nacional de 1991 tuvo por objeto crear el marco general para el fomento, organización y orientación de las actividades científicas y tecnológicas, con el fin de estimular su generación, difusión, transferencia y utilización. Creó y

determinó las funciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia: “Guatemala invierte en el desarrollo integral de la primera infancia 2010-2020”

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Presenta la política cuyo objetivo es asegurar que los niños y niñas de Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los 6 años, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueva tanto la atención, como su desarrollo integral en observancia y respeto de la diversidad cultural del país. Define las áreas de intervención y establece las acciones según las etapas del ciclo vital.

Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032

Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Presenta los ejes de la política: políticas sociales básicas, políticas de asistencia social, políticas de protección especial y políticas de garantía, y los derechos a garantizar en cada uno de los ejes. Existe la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Ley PINA) Decreto No. 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Estrategia 2016-2019 para la Atención de Infraestructura Escolar en los Niveles Preprimario, Primario y Medio

Ministerio de Educación

Hace foco en la creación del Sistema Nacional de Infraestructura Escolar, destinado a elaborar el Plan Nacional de Inversión de la Infraestructura Escolar, implementar el Sistema de gestión de bienes inmuebles, socializar e implementar el “Manual de criterios normativos para edificios escolares” y el “Manual de mantenimiento de edificios”, y la inversión en la infraestructura escolar en todos los niveles educativos.

Estrategia de Mejoramiento de la Calidad Educativa

Ministerio de Educación

Se centra en asegurar la calidad de la formación inicial docente y la formación continua y en promover la calidad educativa mediante la implementación de programas de innovación metodológica, que garanticen estrategias eficaces para mejorar el aprendizaje en el aula.

Estrategia para la Ampliación de Cobertura en Preprimaria y Primaria 2017-2020 *Ministerio de Educación*

Hace foco en aumentar la cobertura en los niveles preprimaria y primaria. Algunas de las acciones propuestas para lograrlo son campañas de promoción y sensibilización social, identificar a los niños y niñas fuera del sistema educativo, seguimiento de los hogares de los estudiantes que han dejado de asistir de un año a otro, entrega puntual de los programas de apoyo y de los fondos de gratuidad, programa de becas para educación especial y optimización del servicio docente en función de la demanda educativa, atención a niños y niñas con movilidad escolar, con énfasis en la población migrante, implementación del Sistema nacional de acompañamiento educativo y la coordinación interinstitucional con el MIDES y MAGA, para focalizar la entrega de las ayudas condicionadas y la alimentación escolar.

Estrategia Rediseño del Currículo Nacional Base (CNB) del Ciclo de Educación Básica *Ministerio de Educación*

Tiene por meta rediseñar el Currículo Nacional Base del ciclo básico, de forma participativa, con pertinencia cultural y lingüística, para que a partir de 2018 se aplique para primero básico y de forma progresiva para los otros dos grados para los años 2019 y 2020, respectivamente.

“Comprometidos con Primero” *Ministerio de Educación*

Pretende alcanzar el éxito escolar en primer grado de primaria. La estrategia tiene cinco componentes: sensibilización, formación docente, acompañamiento pedagógico, materiales educativos y evaluaciones diagnósticas. Producción de libros de texto innovadores, para los niños del primer grado de primaria y diseño e implementación de herramientas pedagógicas para los docentes.

b. Intervenciones

Programa Bono *Ministerio de Desarrollo Social.*

Es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de familias usuarias en condición de pobreza y pobreza extrema, con niñas y niños de cero a menores de quince años y mujeres embarazadas, a través de una cuenta bancaria. La transferencia monetaria está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en Salud o Educación, según corresponda (MIDES, 2018).

Programa Becas*Ministerio de Desarrollo Social*

Es un programa social que asigna becas y realiza Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en todos los departamentos del país. El objetivo es permanecer en estudios formales, fortalecer habilidades e integrar al mercado laboral formal, mediante: educación media y superior, capacitación productiva, y empleabilidad (MIDES, 2018).

Programa Comedores*Ministerio de Desarrollo Social*

Ofrece apoyo a las personas y familias vulneradas por su situación de pobreza, crisis, emergencia, calamidad u otra, que afecta su acceso a la alimentación, brindando raciones servidas de comida nutritiva, balanceada e higiénica por un valor simbólico. La prestación del servicio tiene carácter inclusivo y proporciona especial atención a personas adultas mayores y/o con discapacidad.

Programa Jóvenes Protagonistas*Ministerio de Desarrollo Social*

Es un programa social que se enfoca y promueve la participación de adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y riesgo social por su condición de pobreza, a través de un proceso de educación no formal y de integración voluntaria. Para su operatividad utiliza edificios escolares del Ministerio de Educación los fines de semana (MIDES, 2018).



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



**Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

